

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo
21/02/2015	EL MERCURIO - (STGO-CHILE)	2		DESPENALIZACION DEL ABORTO

## Despenalización del aborto

Señor Director:

El testimonio hecho público en carta del 19 de febrero, escrito por la madre de un recién nacido con malformaciones incompatibles con la vida extrauterina, es conmovedor y un ejemplo de actitud, reflexión y aprendizaje. Ambos padres conocieron el diagnóstico a las 15 semanas de gestación, decidieron asumir la situación y vincularse afectivamente a este hijo que no viviría sino pocos días, lo acogieron una vez nacido a las 36 semanas y lo acompañaron hasta su final a los 17 días de vida. Manifiestan que junto a la pena de la pérdida tienen la satisfacción de haberle dado todo su amor y que este hijo les enseñó a comprender el valor de vidas tan cortas, a relacionarse de otra manera con su hija mayor, y a transformarse personalmente.

Como pediatra y neonatólogo por ya varias décadas, he tenido la oportunidad de acompañar a madres y padres en experiencias similares. Con ellos, y desde sus vivencias, he aprendido que cada vida humana es única con un significado, valor o misión que es independiente de la edad. También he concluido que estos hijos fallecidos tan tempranamente fueron vidas que trascienden de manera misteriosa y que siguen vivos a través de sus padres, hermanos nacidos antes o después que ellos, y de todos los que estuvimos cerca de sus vidas. De esta manera, más allá del dolor de su pérdida, fueron vidas plenas de sentido en la medida en que seamos capaces de descubrirlo a través de una reflexión como la que se propone en la carta en comento.

La experiencia de esta familia lleva a pensar en el conflicto que vive una mujer o los padres que enfrentan este diagnóstico prenatal. Pueden seguir el camino propuesto o plantearse la interrupción del embarazo, lo cual hasta ahora es ilegal en nuestro país. La "invitación" propuesta debería ser entendida como tal, con toda su riqueza y basada en una experiencia que muestra beneficios que perdurarán en la vida de los padres, hermanos y cercanos a este niño que falleció rodeado de mucho amor. Pero esto requiere condiciones personales, redes de apoyo social, emocional, psicológico y espiritual que son recursos que no todos tienen.

Para muchas personas el camino propuesto no es una solución posible, o bien lo rechazan porque ven la situación de otra manera. Estas personas merecen respeto a sus decisiones, que siempre serán difíciles y dolorosas, y no resulta justo que si prefieren interrumpir el embarazo la ley los considere delincuentes. La ley es para todos, basada en criterios éticos aceptados por una sociedad plural, mientras que los ideales y actitudes heroicas como la expuesta son opciones a las cuales "se invita", pero no se pueden imponer. Por esta razón resulta justo precisar en nuestra legislación en qué condiciones el aborto no debiera seguir siendo un delito que se castiga criminalmente por ley, aunque la ley no se cumpla.

**DR. JUAN PABLO BECA**

Centro de Bioética, Facultad de Medicina  
Clínica Alemana Universidad del Desarrollo